

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *4 de diciembre* de 1990.-

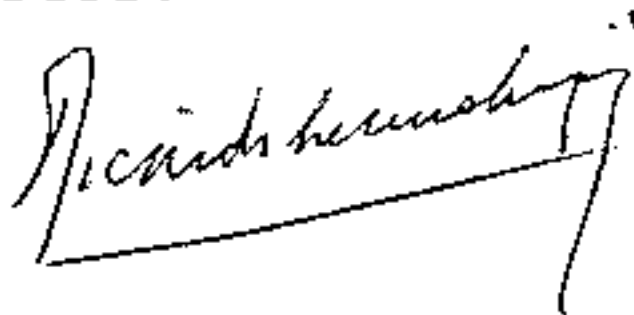
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de doscientas setenta y ocho (278) máquinas de escribir manuales, veintiuna (21) máquinas de escribir eléctricas marca Olivetti Tekne 3 y diez (10) máquinas de escribir eléctricas marca Facit, todas durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1991; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20/22.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MILLONES (A 37.000.000.-) a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.--



RICARDO LEVENE (E)